

AVISO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

A partir del 1 de Enero, 2021

La Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio COVID-19, 2021 ha realizado cambios en el Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS). Uno o más de los cambios pueden afectar la cantidad de beneficios que recibe, a partir del 1 de Enero , 2021.

El monto máximo de beneficio para los hogares que reciben Servicios de Alimentos y Nutrición aumentará en un 15% para el periodo del 1 de Enero, 2021 a 30 de Junio, 2021. Este aumento terminará el 30 de Junio, 2021 y los montos de los beneficios volverán a sus niveles actuales.

Usted tiene derecho a una Audiencia Justa en caso de que no esté de acuerdo con esta decisión. Puede solicitar una Audiencia Justa en el Departamento de Servicios Sociales de su localidad. Puede solicitar la Audiencia personalmente, por teléfono o por escrito. La Audiencia puede ser solicitada por cualquier miembro de su grupo familiar, o por alguna otra persona que le represente, incluyendo un abogado pagado por usted. Puede tener asesoría legal gratuita contactando a la Oficina de Servicios Legales más cercana.

Tiene 90 días calendario a partir del 1 de Enero, 2021 para solicitar una audiencia. Si no solicita una audiencia antes del 1 de Abril, 2021 perderá su derecho a la Audiencia

Para saber cuales son sus beneficios, descargue la aplicación ebtEDGE. La aplicación es gratuita en Apple Store y en Google Play. O llame a la línea de Servicio al Cliente: 1-888-622-7328 en el día en que normalmente recibe sus beneficios.

Si usted tiene cualquier pregunta sobre estos cambios, póngase en contacto con su Departamento de Servicios Sociales local.